



<b>Número de Convocatoria</b>		<b>Fecha de diligenciamiento</b>	<b>07</b>	<b>10</b>	<b>2021</b>
<b>Nombre de la convocatoria,-proyecto o Proceso</b>	PROYECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL HACIA REQUERIMIENTOS DE CAMPUS ECO-SOSTENIBLES Y MEJORAMIENTO CONTINUO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA UNAL ORIENTADO A SUS EJES MISIONALES				
<b>Nombre de la dependencia</b>	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL				
<b>Nombre del área (Opcional)</b>	N/A				
<b>Tipo de estudiante</b>	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
<b>Tipo de convocatoria</b>	<input type="checkbox"/> <b>Apoyo Académico</b>	<input type="checkbox"/> <b>Apoyo a proyectos investigación o extensión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Gestión Administrativa</b>	<input type="checkbox"/> <b>Bienestar universitario</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Otro</b>
<b>Requisitos generales (Acuerdo CSU 211/2015 Art. 2)</b>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <p>1. Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente.</p> <p>2. Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil.</p> <p>3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito."</p> <p><b>Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes</b></p>				
<b>No. de estudiantes a vincular</b>	1				
<b>Perfil requerido</b>	<b>Área de formación o programa curricular:</b> Arquitectura				
	<b>Conocimiento:</b> Diseño grafico				
	<b>Porcentaje de avance en el plan de estudios:</b> Igual o superior a 25%				
<b>Actividades a desarrollar</b>	1. Diseñar piezas gráficas de acuerdo a los requerimientos de la Unidad de Gestión Ambiental.				
	2. Participar en la difusión de las piezas gráficas en medio digital.				
	3. Compilar la forma ordenada las piezas gráficas elaboradas y entregar al final del semestre.				
<b>Disponibilidad de tiempo requerida</b>	20 horas semanales				
<b>Estímulo económico mensual</b>	\$912.000/mes				



<b>Duración de la vinculación</b>	Octubre y hasta 15 diciembre de 2021
<b>Términos para la presentación de documentos y selección</b>	<a href="mailto:ogea_med@unal.edu.co">ogea_med@unal.edu.co</a> y/o <a href="mailto:ugproyectos_med@unal.edu.co">ugproyectos_med@unal.edu.co</a>
<b>Fecha de cierre de la convocatoria</b>	11 de octubre 2021. Hora: 1:00 p.m.
<b>Documentos Obligatorios</b>	<p><b>Indicar la documentación requerida</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia Académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula)</li> <li>- Fotocopia de la Cédula.</li> <li>- Fotocopia del Carné de Estudiante.</li> <li>- Horario de Clases.</li> <li>- Pantallazo PAPA, donde se evidencie el mismo y a su vez el usuario que genera el reporte</li> <li>- Documento que certifique conocimientos en Diseño Gráfico</li> </ul>
<b>Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de afiliación vigente a EPS</li> </ul>
<b>Criterios de evaluación</b>	<p><b>Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. P.A.P.A. 30 puntos             <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 puntos para P.A.P.A. superior a 3.5 e inferior a 4.0</li> <li>• 20 puntos para P.A.P.A. igual o superior a 4.0 e inferior a 4.5</li> <li>• 30 puntos para P.A.P.A. igual o superior a 4.5</li> </ul> </li> <li>2. Promedio Académico 30 puntos             <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 puntos para Promedio Académico superior a 3.5 e inferior a 4.0</li> <li>• 20 puntos para Promedio Académico igual o superior a 4.0 e inferior a 4.5</li> <li>• 30 puntos para Promedio Académico igual o superior a 4.5</li> </ul> </li> <li>3. Nivel de avance en el plan de estudios 15 puntos             <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 puntos para avance superior a 25% e inferior a 50%</li> <li>• 10 puntos para avance igual o superior a 50% e inferior a 70%</li> <li>• 15 puntos para avance igual o superior a 70%</li> </ul> </li> <li>4. Prueba de conocimiento 25 puntos</li> </ol> <p>NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.</p>
<b>Responsable de la convocatoria</b>	<b>Laura Johana Giraldo Santacoloma</b>